



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: BANDERA DE CÓRDOBA

VISTO:

La NO-2020-41158-UNC-OM#FD de la Dirección de Oficialía, mediante la cual se informa la nómina de estudiantes que han obtenido los mejores promedios, y que se encuentran en condiciones de integrar el Cuadro de Bandera de Córdoba de esta Facultad de Derecho, por el período 2020-2021;

Y CONSIDERANDO:

Que la RHCD 205/2015, establece los requisitos que deben cumplir los estudiantes de esta Casa de Altos Estudios a fin de ser distinguidos como abanderado y escoltas de la Bandera de Córdoba;

Que los alumnos: CAPOMASI, SELENE, DNI 40299947, promedio 9.60; REYNA, MARIA LOURDES, DNI 40403286, promedio 9.50; DOMINGUEZ, LUCRECIA, DNI 40109994, promedio 9.49, reúnen las condiciones exigidas en la Resolución *ut supra* citada;

Por ello;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art 1º: Designar como ABANDERADO DE BANDERA DE CORDOBA, por el período 2020-2021, a la Srta. CAPOMASI, SELENE, DNI 40299947, con 9.60 puntos de promedio general de la carrera de Abogacía.

Art 2º: Designar como PRIMER ESCOLTA DE BANDERA DE CORDOBA por igual período, a la Srta. REYNA, MARIA LOURDES, DNI 40403286, con 9.50 puntos de promedio general de la carrera de Abogacía.

Art 3º: Designar como SEGUNDA ESCOLTA DE BANDERA DE CORDOBA por igual período a la Srta. DOMINGUEZ, LUCRECIA, DNI 40109994, con 9.49 puntos de promedio general de la carrera de Abogacía.

Art 4º: Regístrese, notifíquese y archívese.

